LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

ADENDA 01/2020

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 228/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020"- ID Nº 370.923

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, y por la otra parte, firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC N° 80000987-8**, domiciliada en la Avda. Von Polesky 4198, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA**, con Cédula de Identidad **N° 804.076**, convienen en celebrar la presente **ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 228/2019** suscrito para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 228/2019** suscrito para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) El informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre del 2019 para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020"- ID Nº 370.923.** ----------

b) La Resolución D. N° 2056/2019 de fecha 5 de diciembre, por la que se aprueba la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 **para** la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923.** ----------

c) El Contrato N° 228/2019 suscrito entre la Facultad de Ciencias Médicas y la empresa Marilia Industrial S.R.L. -

Marilia Industrial S.R.L.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

d) La Resolución DNCP N° 5488/2020 por la cual ordena la apertura contra la adjudicación de los ítems N° 2 y 9 a favor de la firma MARILIA INDUSTRIAL SRL y 2 DE JULIO COMERCIAL SRL respectivamente. ----------

e) LA Resolución DNCP Nº 972/2.020 RESUELVE ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 2 Y 9, Y EN CONSECUENCIA RETROTRAE EL PROCESO A LA "ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" únicamente en lo que respecta a los ítems mencionados, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 25/ 2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923. ----------

f) La Resolución D. N° 1321/2.020 EN LA CUAL, EN EL ART. Nº 2, SE RESUELVE RETROTRAER EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS Y, EN CONSECUENCIA, ORDENAR AL COMITÉ DE EVALUACIÓN LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EN RELACIÓN EXCLUSIVAMENTE A LOS ÍTEMS Nº 2 Y 9 DEL LLAMADO. ----------

g) El Dictamen Nº 37/2020 del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA que solicita se disponga un acto administrativo (Resolución del Decano) en consideración de la Resolución DNCP N° 972/2020 dictada por la autoridad de control de las Contrataciones Públicas, la anulación de la adjudicación exclusivamente **de los ítems 2 y 9** del llamado, a favor de la MARILIA INDUSTRIAL SRL y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y se ordene retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de ofertas exclusivamente **ITEMS 2 Y 9**.---

h) El Informe de Reevaluación N° 1 de fecha 02 de abril del 2020. ----------

i) La Resolución D. Nº 446/2020 que aprueba el informe de Reevaluación N° 1 en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/ 2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923**. ----------

j) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Conforme a la Resolución D. N° 2056/2019 y la Resolución D. N° 446/2020, y la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 228 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/ 2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923**, según el siguiente detalle:

Marilia Industrial S.R.L.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.													
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto 2019	Monto 2020	Precio total
2	50131702-011	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	Litros	TETRAPAK	-	4.000	4.000	LA FORTUNA	PARAGUAY	4.890	-	19.560.000	19.560.000
4	50131702-013	YOGURT ENTERO	Unidad	POTE	-	22.400	22.400	LA FORTUNA	PARAGUAY	1.570	-	35.168.000	35.168.000
8	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	Kilogramos	PAQUETE	-	9.100	9.100	PONY	PARAGUAY	4.290	-	39.039.000	39.039.000
23	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ	Kilogramos	CAJA	-	200	200	PRIMICIA	PARAGUAY	8.700	-	1.740.000	1.740.000
24	50171550-999	ANIS	Kilogramos	PAQUETE	-	40	40	PRIMICIA	PARAGUAY	38.000	-	1.520.000	1.520.000
31	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	Unidad	LATA	-	2.700	2.700	PRIMICIA	ARGENTINA	7.820	-	21.114.000	21.114.000
											TOTAL	**118.141.000**	**118.141.000**

CLAUSULA TERCERA: El valor total del Contrato Nº 228/2019 será de **Gs. 118.141.000 (Guaranies Ciento dieciocho millones ciento cuarenta y un mil)**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal. ----------

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLAUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda Modificatoria Nº 01.

- El informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre del 2020.-
- La Resolución D Nº 2056/2019.-
- El Contrato Nº 228/2019.-

Marilia Industrial S.R.L.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2.019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 370.923

- La Resolución DNCP N° 5488/2020
- La Resolución DNCP Nº 972/2.020
- La Resolución D N° 1321/2.020
- El Dictamen Nº 37/2020
- El Informe de Reevaluación N° 1 de fecha 02 de abril del 2020
- La Resolución D. Nº 446/2020
- Póliza N° 1509003044 – Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha – 8 MAYO 2020 .-

Sr. JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L
Marilia Industrial S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A